

SELO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS



Juan de la Cruz, y su hijo con las mismas
 facultades que en el Real C.º de D.º de 17 de Mayo de 1764
 y la Real C.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 para que se acuerde, nombrase a D.º de 17 de Mayo de 1764.
 en lugar de D.º de 17 de Mayo de 1764. con las mismas facultades
 de que se acuerde el Real C.º de D.º de 17 de Mayo de 1764.
 sin que en la adm.ª de Cobranza de los efectos y
 en los demás Casos, cosas que con esta Real C.º se ha
 venido haciendo, y D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 venia, ni de D.º de 17 de Mayo de 1764. se alegue, ni se
 alegue, ni se alegue, ni se alegue, ni se alegue, ni se alegue,
 que sea de D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 no se en mano alguna, ni se nombre en
 Interdiction, y para D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 contra D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 ni que nada ad.ª de D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 nombre D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 la Cobranza de los efectos, y Curas de los Obispos de las
 de D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 nombrar, de que se acuerde, y D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 Suboro ni de D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 y todo lo que se acuerde, y D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 de el que se acuerde, y tambien D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.
 con D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764. D.º de 17 de Mayo de 1764.

